



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/922
9 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 134 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General (A/50/650/Add.2), en el que figura el presupuesto revisado de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, y se revisan los anexos I, III, V, VIII y IX del documento A/50/650/Add.1, que contienen información sobre los recursos aportados para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1995. La Comisión Consultiva también examinó el informe del Secretario General (A/50/650/Add.3) en el que figura el proyecto de presupuesto de la Misión para el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. Durante el examen de los dos informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que facilitaron información adicional.

2. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 866 (1993) de 22 de septiembre de 1993, creó la UNOMIL para un período inicial de siete meses. Desde entonces, su mandato se ha prorrogado y ajustado en resoluciones subsiguientes del Consejo, siendo la última de ella la resolución 1041 (1996), de 29 de enero de 1996, en virtud de la cual se prorrogó el mandato de la Misión por cuatro meses, desde el 1º de febrero hasta el 31 de mayo de 1996.

3. Como se señaló en los párrafos 16 y 17 del documento A/50/650/Add.3, el total de recursos de que ha dispuesto la Misión desde su creación hasta el 31 de marzo de 1996 asciende, en cifras brutas, a 101.512.300 dólares. Los gastos estimados totales ascienden a 80.939.000 dólares en cifras brutas y los créditos devueltos a los Estados Miembros a 20.573.300 dólares en cifras brutas. Además, desde el comienzo hasta el 31 de marzo de 1996 se han prorrateado cuotas entre los Estados Miembros por valor de 79.134.808 dólares; las contribuciones recibidas totalizan 54.823.393 dólares, y se han reducido las cuotas pendientes

en 163.022 dólares de conformidad con la resolución 50/83 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1995, con el resultado de un déficit de 24.148.393 dólares. La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que los Estados Miembros paguen puntualmente la totalidad de sus cuotas.

4. En el párrafo 19 del informe se señala que, hasta el 29 de febrero de 1996, el Fondo Fiduciario para la Aplicación del Acuerdo de Cotonú en Liberia, creado en 1993 por el Secretario General con miras a la aportación de contribuciones voluntarias por parte de los Estados Miembros a fin de apoyar el despliegue de tropas de mantenimiento de la paz del Grupo de Verificación de la Comisión Económica de los Estados de África Occidental (ECOMOG), la desmovilización de combatientes, la celebración de elecciones y la prestación de asistencia humanitaria, había recibido contribuciones por un monto de 24 millones de dólares, destinadas a financiar el despliegue y el mantenimiento del ECOMOG y la asistencia humanitaria.

5. La Comisión también observa que, según el párrafo 3 del informe, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que el 27 de octubre de 1995 copresidió una conferencia sobre la asistencia a Liberia con los presidentes de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Consejo de Estado de Liberia, en la que hicieron promesas de contribuciones por valor de 145,7 millones de dólares para la asistencia humanitaria, la desmovilización, y la y rehabilitación del ECOMOG. No obstante, esas promesas de contribuciones se han aportado en forma bilateral y no se administran pues por conducto del Fondo Fiduciario.

6. En su resolución 50/210, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General autorizó la consignación y el prorrateo de 8.193.000 dólares en cifras brutas (7.730.800 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1995, y consignó recursos por un monto de 21.943.200 dólares, en cifras brutas (21.447.000 dólares en cifras netas), para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996. Además, la Comisión Consultiva, habida cuenta de la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la UNOMIL del 1º de febrero al 31 de mayo de 1996 (resolución 1041 (1996), de 29 de enero de 1996), autorizó al Secretario General a utilizar los recursos que ya se habían facilitado para el período que terminaba el 31 de marzo de 1996, a fin de sufragar los costos que seguían registrándose, hasta que la Asamblea General examinara la cuestión y adoptara una decisión al respecto.

Estimaciones revisadas de gastos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996

7. Las estimaciones revisadas presentadas en el documento A/50/650/Add.2, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 ascienden a 26.753.700 dólares en cifras brutas (25.851.100 dólares en cifras netas). Este cálculo supera en 9.272.100 dólares en cifras brutas (9.361.900 dólares en cifras netas) las estimaciones iniciales de 17.481.600 dólares en cifras brutas (16.489.200 dólares en cifras netas) presentada en el informe anterior del Secretario General (A/50/650/Add.1, anexo III). Se informó a la Comisión de que el plan operacional para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1995 no se había ejecutado en la forma prevista por el Secretario General y que los recursos destinados al desarme y desmovilización de

combatientes no se habían utilizado, lo cual explica las reducciones de 10.855.500 dólares por concepto de gastos extraordinarios y 3.067.600 dólares por concepto de gastos periódicos (véase A/50/650/Add.2, anexo I). No obstante, esas necesidades, que ascienden a 11.466.100 dólares se han arrastrado al siguiente período presupuestario, comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, lo que ha dado lugar al aumento mencionado más arriba.

8. El desglose de las estimaciones revisadas para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 figura en el anexo III del informe del Secretario General (A/50/650/Add.2), y el anexo IV contiene información complementaria.

9. No obstante, la Comisión Consultiva señala a la atención de la Asamblea General el hecho de que no se han presentado informes de ejecución. Como ya se indicó en el informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/664, párr. 36), los informes de ejecución "revisten una importancia vital, no sólo para entender lo que ha ocurrido y lo que está ocurriendo, sino para evaluar las necesidades futuras". En el mismo documento la Comisión Consultiva no sólo reiteró sus recomendaciones acerca de las mejoras que debían introducirse en la presentación de los informes de ejecución sino que también señaló la necesidad de reducir el plazo para la preparación de dichos informes.

10. Durante el examen de las estimaciones realizadas de gastos, la Comisión Consultiva planteó varias cuestiones acerca de la situación política en Liberia a fin de complementar la información contenida en el informe del Secretario General presentado al Consejo de Seguridad el 23 de enero de 1996 (S/1996/47). En el párrafo 17 del informe se indica que en ese momento no se habían registrado progresos en la separación de las fuerzas y que la mayoría de los combatientes continuaba ocupando sus posiciones y se mantenía en los puestos de control. Además, el despliegue de la UNOMIL, hasta el total autorizado de 160 soldados observadores depende del despliegue de las tropas del ECOMOG, que sufrieron un grave revés después del incidente ocurrido en Tubmanburg el 28 de diciembre de 1995, y de los progresos realizados en el proceso de paz. Por consiguiente, las condiciones de seguridad retrasan la reconstrucción de las instalaciones requeridas para llevar a cabo el desarme y la desmovilización, como se señala en el párrafo 21 del informe.

11. Los representantes del Secretario General reconocieron que el deterioro de la situación política había afectado a la planificación del proceso de desarme y desmovilización. No obstante, señalaron que, después de celebrar extensas consultas, se había formulado un plan revisado que fue aceptado por el ECOMOG, la UNOMIL y el Gobierno Nacional de Transición de Liberia, en el que se preveían dos fases consecutivas de despliegue de cuatro semanas cada una, cuya aplicación dependía de que el Consejo de Estado diera su aprobación final. En la primera fase, que se ha retrasado hasta el final de abril, se llevaría a cabo el desarme y la desmovilización del 50% de los combatientes de cada facción en cinco lugares de desmovilización. Los combatientes restantes serían desarmados y desmovilizados en nueve puntos de desmovilización en julio de 1996. Se informó a la Comisión de que la rehabilitación de las instalaciones requeriría de dos a tres semanas y que los cálculos se habían hecho sobre la base de la desmovilización de 60.000 combatientes.

12. En las estimaciones revisadas de gastos se prevén créditos para aumentar gradualmente el número de observadores militares de 75 a 160 para el 15 de abril de 1996, e incrementar la plantilla de personal civil a 618 personas mediante la adición de un oficial electoral superior de categoría P-5. Al solicitar información al respecto, se le comunicó a la Comisión que, al 26 de marzo de 1996, había 94 observadores militares y que los restantes se irían desplegando según fuera necesario. Asimismo, se informó a la Comisión de que la tasa de vacantes del personal de la Misión, con exclusión del personal destinado al programa de desmovilización (15 funcionarios de categoría P-3, 364 de contratación local y 91 Voluntarios de las Naciones Unidas) era del 31% en el caso de los funcionarios de contratación internacional, del 7% en el de los funcionarios de contratación local y del 5% en el de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Dado que los gastos revisados se han calculado asumiendo que estarán cubiertos todos los puestos, la Comisión espera que las economías que se deriven de esta partida queden reflejadas en el informe de ejecución correspondiente al período o se arrastren al período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, como se señala en el anexo del presente informe.

13. La Comisión Consultiva observa que el crédito para la asistencia destinada al desarme y la desmovilización se señalan en los párrafos 18 y 19 del anexo IV del documento A/50/650/Add.2 y que en los párrafos 109 a 122 del anexo II del documento A/50/650/Add.1 figura información complementaria al respecto. Las necesidades de gastos extraordinarios por valor de 5.958.000 dólares se arrastraron del período que finalizó el 31 de diciembre de 1995 para la rehabilitación y reintegración de fuerzas militares desmovilizadas, y el monto de 2.412.000 dólares se destinó a la asistencia a las fuerzas militares desmovilizadas.

14. A ese respecto, la Comisión Consultiva toma nota de lo que el Secretario General señaló en su informe al Consejo de Seguridad, de fecha 23 de octubre de 1995 (S/1995/881), en particular del párrafo 48:

"En consecuencia, se prevé proporcionar asistencia para el proceso de desmovilización con cargo al presupuesto prorrateado, inclusive asistencia a corto plazo para ayudar a los combatientes durante el período de dos a tres meses que seguirá a la desmovilización, después de lo cual se incorporarán a los programas previstos de reintegración. Sin embargo, si se obtienen contribuciones voluntarias para el período que transcurrirá entre la desmovilización y la reintegración, se reducirá de modo correspondiente el presupuesto prorrateado. Todos los demás programas relacionados con la reintegración se financiarán con contribuciones voluntarias de la comunidad de donantes."

15. A la luz de los retrasos en la ejecución del plan operacional y, en particular, en la puesta en marcha del programa de desarme y desmovilización, la Comisión Consultiva solicitó información acerca de las consecuencias en lo concerniente a los gastos. En el presupuesto para el período comprendido entre enero y junio de 1996 se habían incluido las necesidades de tres meses (abril-junio), y en el presupuesto para el período julio de 1996-junio de 1997 las correspondientes a un mes (julio). Las consecuencias de retrasar el programa de desarme y desmovilización del 1º de abril al 1º de mayo de 1996 supondrán una reducción de 5.158.900 dólares en cifras brutas (5.107.300 dólares en cifras

netas) de las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1996. No obstante, todavía se necesitan los fondos que comporta la reducción, por lo que se prevé que se arrastrarán al período que empieza el 1° de julio de 1996, y que la fecha prevista de conclusión del programa de cuatro meses será el 31 de agosto de 1996. En el anexo del presente informe se presenta un resumen de esas consecuencias.

16. En el informe que presentó al Consejo de Seguridad (S/1996/47), el Secretario General, recomendó la creación de un componente electoral que permitiría a las Naciones Unidas desempeñar un papel eficaz en el proceso de las elecciones presidenciales y legislativas de Liberia, cuya celebración está prevista para agosto, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo de Abuja. En espera de que el Consejo de Seguridad adopte una decisión final al respecto y que una comisión técnica formule recomendaciones, en el párrafo 15 del anexo IV del documento A/50/650/Add.2, se prevén créditos para contratar los servicios de dos expertos en elecciones que se encargarían de realizar la misión de reconocimiento a un costo de 10.000 dólares (incluidos viajes por avión de ida y vuelta y dietas para 10 días en cada caso), así como una consignación de 5.600 dólares para gastos de consultoría durante un total de 20 días. No obstante, se informó a la Comisión de que más adelante se presentarían las necesidades completas para el componente electoral a título de estimaciones revisadas de gastos para el período presupuestario comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997.

17. En la partida 5 (Operaciones de transporte) se presentan las necesidades adicionales que ascienden a 1.381.200 en concepto de compra de vehículos y equipo de talleres. Se informó a la Comisión de que ello se debía al arrastre de gastos extraordinarios en concepto de flete para el transporte de 107 vehículos de otras misiones, cuya realización se prevé durante el período en curso.

18. La Comisión Consultiva observa que en la partida 6 (Operaciones aéreas) se registra una disminución de 470.300 dólares debido a la revisión del calendario de despliegue de helicópteros en la zona de la misión. Tras solicitar información al respecto, se comunicó a la Comisión que en la zona de la misión había en la actualidad dos helicópteros que permitían a los equipos móviles de observadores militares realizar su trabajo, y a que dada la deficiente infraestructura del país algunas misiones debían hacerse por vía aérea. Esos equipos han informado de las violaciones de la cesación del fuego y del embargo de armas en puntos fronterizos, así como de la separación de las fuerzas en todo el país. Al final de abril o principios de mayo será necesario enviar un tercer helicóptero para destinarlo al programa de desarme y desmovilización. La Comisión Consultiva confía en que ese despliegue sólo se haga cuando lo permitan las condiciones de seguridad. Además, está previsto que, una vez concluido el programa de desarme y desmovilización, únicamente será necesario disponer de un helicóptero.

19. La Comisión Consultiva también toma nota de que en la partida 9 (Equipo de otro tipo) se presentan necesidades adicionales de un monto de 413.600 dólares. Las necesidades adicionales de 18.200 dólares por concepto de grupos electrógenos incluyen el flete de dos grupos electrógenos adicionales que se transportarán desde Brindisi. Además, se prevén 40.000 dólares para el flete de tres unidades de gran capacidad para depurar agua y de piezas de repuesto desde

Brindisi y desde la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Tras solicitar información al respecto, se comunicó a la Comisión que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) no disponía de dicho equipo, pero que había existencias en Brindisi y en la UNMIH. La Comisión también preguntó acerca de la reducción de la cantidad arrastrada para equipo de depuración de agua debido a los cambios en el tamaño y la cantidad del equipo, según se señala en el párrafo 14 del anexo IV. A ese respecto se informó a la Comisión de que se trataba de un error tipográfico, ya que en realidad debía decir que la reducción consistía en que en lugar de 13 unidades, a razón de 40.000 dólares cada una (y no 4.000 dólares cada una), se comprarían 14 unidades de menor capacidad a 7.000 dólares cada una.

20. En el párrafo 12 del documento A/50/650/Add.2 se esbozan las medidas que debe adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNOMIL para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de 1996. Teniendo presentes los recientes acontecimientos descritos en el párrafo 15 supra, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la cantidad de 10.217.700 dólares en cifras brutas (9.667.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de mayo de 1996, que ya fue autorizada y prorrateada con arreglo a lo dispuesto en la resolución 50/210 de la Asamblea General. En cuanto al prorrateo de un monto adicional de 3.207.000 dólares en cifras brutas (2.936.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1996, la Comisión recomienda que se deduzca el remanente no comprometido de 2.500.000 dólares, correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 1995, de la cantidad que se ha de prorratear. La Comisión también recomienda a la Asamblea General la consignación y prorrateo de 1.603.500 dólares en cifras brutas (1.468.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNOMIL durante el período comprendido del 1º y el 30 de junio de 1996, en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogue su mandato más allá del 31 de mayo de 1996.

Proyecto de presupuesto para el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997

21. El proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General en el documento A/50/650/Add.3 para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 asciende a 27.615.100 dólares en cifras brutas (25.852.600 dólares en cifras netas). El proyecto refleja una reducción, en cifras brutas, del 21% en comparación con los recursos asignados para el período anterior de 12 meses, debido a la terminación prevista del programa de desarme y desmovilización, contemplada anteriormente para el final de julio de 1996 y programada en la actualidad para el final de agosto de 1996. Cerca del 60% de la cantidad estimada se basa en los coeficientes de gastos estándares, mientras que el 40% se refiere a gastos concretos de la misión.

22. Se prevé que al comienzo de este período se desplegarán plenamente los 160 observadores militares autorizados, lo que explica el aumento de las necesidades por concepto de gastos del personal militar. En el presupuesto también se incluyen 94 funcionarios civiles de contratación internacional (34 del cuadro orgánico, 27 del cuadro de servicios generales, y 33 del servicio móvil); 107 de contratación local y 19 Voluntarios de las Naciones Unidas. Ello representa una reducción neta de 419, al concluirse el programa de desarme y

desmovilización. Se requieren dos puestos adicionales (1 P-3 y 1 P-2) para reforzar el componente de derechos humanos de la UNOMIL como consecuencia de la ampliación de su mandato.

23. La Comisión Consultiva solicitó información adicional a la Secretaría en relación con el grado de coordinación entre el Centro de Derechos Humanos y el componente de derechos humanos de la UNOMIL. Se informó a la Comisión de que, aunque ambas entidades mantienen un estrecho contacto en cuanto a las actividades de la UNOMIL relativas a su mandato de investigar y presentar informes sobre las violaciones de los derechos humanos, no hay duplicación de recursos, ya que en el presupuesto ordinario del Centro no se prevén créditos para actividades relacionadas con Liberia.

24. También se solicitó información adicional sobre la difusión entre el público en general de información sobre las actividades de la UNOMIL en materia de derechos humanos. Se informó a la Comisión de que se enviaban semanalmente boletines acerca de sus actividades al respecto al Gobierno Nacional de Transición de Liberia y a la prensa, entre otras entidades; las violaciones de los derechos humanos se notificaban mediante informes y comunicados de prensa del Representante Especial del Secretario General, que se divulgaban ampliamente por los medios de comunicación; las actividades de información pública que incluían la educación del público en general respecto del mandato de la Misión en materia de derechos humanos y su estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales encargadas de las cuestiones de derechos humanos a nivel local. La Comisión recomienda que se adopten las medidas necesarias para difundir entre el público en general información sobre las actividades de la Misión en materia de derechos humanos.

25. La Comisión también pidió información sobre la forma en que se evaluaban en Liberia los efectos del programa de información pública. A ese respecto, se informó a la Comisión de que existía una dependencia en la oficina del Representante Especial del Secretario General, que se reestructuró en 1995, con un nuevo programa encaminado a informar al público acerca de la realización de diversos aspectos del proceso de paz, mediante su concientización respecto de la función y el mandato de la UNOMIL para facilitar el proceso. Con anterioridad al Acuerdo de Abuja, la atención se centraba en la necesidad de la reconciliación nacional y, posteriormente, en la necesidad de una aplicación estricta de los acuerdos de paz, de la cesación del fuego y de la separación de las fuerzas. A medida que avanza el programa de desarme y desmovilización, las actividades se centrarán en los combatientes y sus jefes locales; durante el proceso de reasentamiento y reintegración esas actividades en los combatientes desmovilizados, las personas desplazadas internamente, los repatriados y las comunidades locales; y durante el proceso electoral, en los partidos políticos y los posibles votantes. Pese a las limitaciones y retrasos, la Secretaría considera que las actividades de la dependencia han desempeñado un papel importante en la mayor forma de conciencia por el público del proceso de paz y la función de la Misión, como se refleja en el cambio positivo de actitud que se ha producido en los últimos meses en la prensa y el público en general en relación con la UNOMIL y las Naciones Unidas.

26. La Comisión considera que sus observaciones acerca del componente electoral que figuran en el párrafo 16 supra también se aplican a este período presupuestario de 12 meses. Las necesidades totales tendrán que presentarse

como estimaciones revisadas de gastos para el período, una vez que se haya establecido el calendario de las elecciones. Otras áreas en que se pueden identificar economías se refieren a la utilización de helicópteros, como se señala en el párrafo 18, y a la distribución del personal, ya que cabe esperar que los puestos se ocupen únicamente cuando haya mayor certeza respecto de la ejecución del plan operacional, tal como se indica en el párrafo 12 supra.

27. Además, la Comisión Consultiva desea señalar que en el futuro deberá presentarse un inventario completo de todo el equipo suministrado o comprado con cargo a recursos extrapresupuestarios. Aunque esa información se incluyó en el documento A/50/650/Add.1, al parecer los activos para el desarme y la desmovilización no se reflejaron en las adiciones pertinentes.

28. En cuanto al párrafo 10 de la sección D del anexo IV del documento A/50/650/Add.3, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base del 8,5% del componente de gastos de personal civil, la cantidad que debía incluirse en los cálculos presupuestarios de la UNOMIL para la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz era de 1.151.000 dólares.

29. En el párrafo 28 del documento A/50/650/Add.3 se esbozan las medidas que adoptará la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en relación con la financiación de la UNOMIL. Habida cuenta de lo indicado en el párrafo 15 supra con respecto al "arrastre" de 5.158.900 dólares en cifras brutas (5.107.300 dólares en cifras netas), la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 32.774.000 dólares en cifras brutas (30.959.900 dólares en cifras netas), que se prorratearía a razón de 8.712.600 dólares en cifras brutas (8.467.100 dólares en cifras netas) para el mes de julio de 1996, y 2.187.400 dólares en cifras brutas (2.044.800 dólares en cifras netas) por mes a partir de esa fecha. Sin embargo, el prorrateo de cuotas está sujeto a la prórroga del mandato de la UNOMIL por el Consejo de Seguridad.

Anexo

Estimaciones revisadas de gastos para el período que termina el 30 de junio de 1996

(En dólares EE.UU.)

	Estimaciones revisadas de gastos (A/50/650/Add.2) 1º de enero a 30 de junio de 1996 (1)	Gastos incluidos para la desmovilización 1º de abril a 30 de junio de 1996 (2)	Gastos prorra- teados de la desmovilización 1º de mayo a 30 de junio de 1996 (3)	Reducciones para su arrastre al período com- prendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 1996 (4)=(2-3)
2. Gastos del personal civil				
b) <u>Personal de contratación internacional y local</u>				
Sueldos del personal de contratación internacional	2 299 000	208 400	138 900	(69 500)
Sueldos del personal de contratación local	1 001 600	646 400	430 900	(215 500)
Consultores	—	—	—	—
Horas extraordinarias	—	—	—	—
Gastos comunes de personal	2 294 400	420 400	280 300	(140 100)
Dietas	1 420 400	131 800	87 900	(43 900)
Otros gastos de viaje	82 000	—	—	—
Subtotal	7 097 400	1 407 000	938 000	(469 000)
Voluntarios de las Naciones Unidas	1 811 200	1 277 600	851 800	(425 800)
Total, rubro 2	8 908 600	2 684 600	1 789 800	(894 800)
3. Locales y alojamiento				
Alquiler de locales	271 900	46 800	31 200	(15 600)
Reforma y renovación de locales	137 600	—	—	—
Suministros de conservación	18 000	—	—	—
Servicios de conservación	18 000	—	—	—
Agua, gas y electricidad	63 000	—	—	—
Construcción y locales prefabricados	80 900	—	—	—
Total, rubro 3	589 400	46 800	31 200	(15 600)

	Estimaciones revisadas de gastos (A/50/650/Add.2) 1º de enero a 30 de junio de 1996 (1)	Gastos incluidos para la desmovilización 1º de abril a 30 de junio de 1996 (2)	Gastos prorrateados de la desmovilización 1º de mayo a 30 de junio de 1996 (3)	Reducciones para su arrastre al período com- prendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 1996 (4)=(2-3)
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización				
a) <u>Asistencia para la rehabilitación y reintegración de las fuerzas militares desmovilizadas</u>				
Consultores	—	—	—	—
Viajes de consultores	—	—	—	—
Personal de contratación local	—	—	—	—
Capacitación	20 000	20 000	20 000	—
Equipo	26 000	26 000	26 000	—
Servicios diversos	2 700 000	2 700 000	1 000 000	(1 700 000)
Suministros diversos	3 212 000	3 212 000	2 092 000	(1 120 000)
Subtotal	5 958 000	5 958 000	3 138 000	(2 820 000)
b) <u>Asistencia a las fuerzas militares desmovilizadas</u>				
Raciones	1 872 000	1 872 000	875 000	(997 000)
Transporte	540 000	540 000	200 000	(340 000)
Subtotal	2 412 000	2 412 000	1 075 000	(1 337 000)
Total, rubro 15	8 370 000	8 370 000	4 213 000	(4 157 000)
18. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz	603 300	119 600	79 700	(39 900)
19. Contribuciones del personal	902 600	154 700	103 100	(51 600)
Total general	19 373 900	11 375 700	6 216 800	(5 158 900)
